CONTRATO POR ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN"
DIRECCION DEL CONTRATANTE	AV CALLE 63 # 70 – 31 – BOGOTA, D.C
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NAYELYS MEJIA SEGOVIA
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.193.581.137 DE BOGOTA
CARGO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
DESEMBOLSO MENSUAL	$ 2.396.996
PERIODO DE DESEMBOLSO	10 DE CADA MES
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE CULMINACION	22 DE FEBRERO 2026
LUGAR DE TRABAJO	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO LA FLORIDA CALLE 68 A # 91 – 17 / BARRIO FLORIDA BLANCA – LOCALIDAD ENGATIVA BOGOTA, D.C

OBJETO DEL CONTRATO: *Prestar los servicios de Auxiliar de Servicios Generales a la Primera Infancia para la implementación de los lineamientos pedagógicos y curriculares de la educación inicial, del Jardín Infantil Cofinanciado Florida en el marco del proceso de Atención Integral a la Primera Infancia*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación y respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en el jardín infantil (padres madres y/o acudientes, familias, funcionarios y comunidad en General).
2. Informar a la Responsable del Servicio, de cualquier irregularidad en la VULNERACIÓN y EJERCICIO DE LOS DERECHOS de los niños, niñas.
3. Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños y las niñas; conforme al numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006.

Powered by CamScanner

4. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños, en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 2098 del 2006.
5. Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que establezca directa o indirectamente con los niños sean reconocidos y tratados como sujeto de derechos, con la capacidad para pensar, expresar, participar, ser tenido en cuenta como sujeto activo dentro de todo el proceso pedagógico.
6. Conocer, apropiar e implementar los lineamientos y estándares técnicos de la educación inicial con enfoque integral de la primera infancia.
7. Participar en la construcción y puesta en marcha del Proyecto Pedagógico del Jardín Infantil, el cual debe ser bajo las orientaciones pedagógicas de la educación inicial definidas por la Secretaria Distrital de Integración
8. Participar en el diseño e implementación del proyecto pedagógico, pacto de corresponsabilidad cumpliendo lineamientos y estándares técnicos de la educación inicial..
9. Participar de forma activa en las jornadas de formación permanentes programadas por la SDIS Subdirección ASOBEN, según el cronograma institucional relacionados con el cumplimiento de estándares de calidad, a viernes pedagógico, jornadas liberadas y cuando se programan capacitaciones que sean de interés para formativo.
10. Conocer y apropiar las políticas y lineamientos de inclusión social definidos por la subdirección para la in niños y niñas en condición de discapacidad, con el fin de implementar las acciones necesarias e incorpora prácticas pedagógicas.
11. Cumplir con el plan de saneamiento y programas limpieza y desinfección, control de plagas manejo de d abastecimientos de agua, según anexo técnico del Convenio,
12. Diligenciar los formatos y demás documentos que hagan parte del área de aseo e higiene
13. Cumplir con un adecuado manejo en manipulación de alimentos, en pre-alistamiento y alistamiento de los m

Powered by CamScanner

14. Responder por los instrumentos, elementos y equipos de su cargo
15. Cumplir con el porte de uniforme blanco limpio, cabello recogido con su respectivo gorro, uñas cortas sin esmalte, sin anillos, aretes, sin maquillaje, buen uso del tapabocas.
16. Conocer la política pública de Infancia y Adolescencia, que permitan la atención y protección integral de niños y las niñas, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.
17. Garantizar la atención y protección integral a los niños y las niñas en el marco de desarrollo de las obligaciones derivadas del presente contrato y atendiendo a los siguientes principios orientadores:
18. No aplicar acciones que lleve implícito tipo de violencia (física y sicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física o moral de los niños y las niñas
19. Realizar las funciones propias de este contrato con la población objeto de atención los cuales son las niñas y los niños desde la hora de apertura del jardín hasta el momento del cierre del mismo.
20. Cumplir con los componentes de conformidad con los estándares con la calidad de la educación inicial en Bienestar Integral.
21. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual
22. Entregar cuenta de cobro de manera física y digital durante los 2 (dos) primeros días hábiles después del recibido del pago de su nómina, con los soportes correspondientes.
23. Cumplir con lo descrito en el memorando notificado el 12/05/2024, con Rad: I2024058040 "Orientaciones para el uso de dispositivos móviles por parte de las y los colaboradores de los Jardines Infantiles diurnos, Nocturnos, y Casas de Pensamiento Intercultural"
24. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas con sus respectivas firmas.

Powered by CamScanner

5. En caso de presentarse conflicto laboral se realizará el proceso de acuerdo al protocolo de resolución de conflict

Y demás obligaciones que se designen en el marco de las actividades propias del proyecto y del objeto del contra

6. Entregar cuenta de cobro de manera física y digital durante los 2 (dos) primeros días hábiles después del recibi

pago de su nómina, con los soportes correspondientes.

27. Cumplir con el horario estipulado, ingreso 7:00 a.m. Salida 5:00 p.m.

28. Informar de manera escrita y con 2 (dos) días de anterioridad permiso laboral por citas médicas o situaciones de

doméstico

29. El presente contrato es de **prestación de servicios profesionales**, celebrado en el marco de un **Conven**

Asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, y en consecuencia **no genera vínculo** la

ni prestaciones sociales entre las partes, de conformidad con la legislación colombiana, el artículo 355 de la Consti

Política y las normas que regulan los convenios de asociación.

30. El contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo, por incumplimiento de alguna de las partes o por las d

causales previstas en la ley.

31. El/la CONTRATISTA declara no encontrarse incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad

contratar con el Estado.

s partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente document

nstancia son aceptadas con sus respectivas firmas.

AFAEL COGOLLO AHUMEDO
Representante Legal

Nayelis. M
NAYELYS MEJIA SEGOVIA
Auxiliar de Servicios Generales
C.c.: 1193581137

Powered by CamScanner